



Agencia Estatal

Servicios de Alimentos y Nutrición



La Agencia Estatal - Servicios de Alimentos y Nutrición, del Departamento de Educación de Puerto Rico es creada el 1 de abril de 1994 por disposición de la reglamentación federal concerniente a los programas bajo la Ley de Nutrición del Niño.

La Misión: La AESAN, creada por la Ley Federal de Nutrición del Niño, administra los programas de asistencia en nutrición, asignando los fondos federales a entidades calificadas en Puerto Rico para ofrecer servicios de alimentos y educación en nutrición a sus participantes, cubriendo toda la población, desde la infancia hasta la vejez; y asegura el buen uso de los fondos a través de un monitoreo continuo.

La Visión: La visión de la AESAN es ser una organización comprometida con la mitigación del hambre en la población a través de los Programas de servicios de alimentos que administra y monitorea, y ser reconocida como la agencia principal en la provisión de asistencia nutricional durante todas las etapas del ciclo de vida.

Proponemos posicionarnos como la agencia clave en la canalización y dispersión de información nutricional para toda la población.

Pretendemos que los auspiciadores de todos nuestros programas se distingan a nivel nacional por su cumplimiento con todas las normas que los regulan y para las que proveemos asistencia técnica y monitoreamos.

Y Aspiramos a ser una organización del siglo XXI conectada continuamente a través de la tecnología con su personal, los auspiciadores de nuestros servicios y la población general.

La Agencia Estatal es responsable de administrar los siguientes (6) programas:

- | | |
|---|------------------------------|
| 1. Programa de Desayuno Escolar | - CFR 7 parte 220 |
| 2. Programa de Almuerzo Escolar | - CFR 7 parte 210 |
| 3. Programa de Servicios de Alimentos de Verano | - CFR 7 parte 225 |
| 4. Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos | - CFR 7 parte 226 |
| 5. Programa de Distribución de Alimentos Federales | - CFR 7 parte 250 |
| 6. Programa de Frutas y Vegetales Frescos | - CFR 7 parte 210 Sección 19 |

AGENCIA ESTATAL SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

Esta entidad gubernamental ofrece servicios técnicos de apoyo y realiza actividades de auditoría operacional y monitoreo. Por medio de estas funciones administrativas velará que a nivel operacional, el cual recae en las autoridades escolares de alimentos, centros de cuidado de niños, Centros Head Start, e instituciones caritativas, se cumpla con la reglamentación Federal y Estatal. La Agencia está adscrita directamente a la Oficina del Secretario de Educación y dispone de personal especializado para atender cada programa de manera que nos aseguremos que todos los auspiciadores y beneficiarios de los programas antes mencionados cumplan con el propósito establecido. Entre este personal contamos además con monitores para atender y supervisar directamente las actividades a través de toda la Isla. Este personal responde directamente al Departamento de Educación de Puerto Rico.

De necesitar información adicional, puede dirigirse a:

Lourdes N. García Santiago, MBA, LND

Directora Interina

Agencia Estatal de

Servicios de Alimentos y Nutrición

Email: garciasln@de.pr.gov

Tel. (787) 723-9090 exts. 2350, 2355

REV. SEPTIEMBRE / 2018